Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº 10 de 2024, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 66.1 de la Ley 7 de 1985 citada, y 170 del T.R.L.H.L, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en el número dos de dichos artículos podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ocaña, 29 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

Nº.I.-6651

Código de verificación: **2024.00006651**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**